

este Ayuntamiento se pasen dhas cuentas y reparos a los Cavalleros procuradores y sindicos para que en su vista espongan: y evacuado espongan dese cuenta

Con lo que se concluió este Ayuntamiento que firmaron dho señores segun ciertos como secretario

~~Sobaxosa~~

Luzan

Parrero

Terrero

Salazar

Munoz

Alvarez

Capel

Melgarej

y Reyna

Melgarej

Juan

Antonio Torrecilla de Melgar

En la Villa de Caravaca en trece de junio de mil ochocientos y trece se juntaron los señores Primeros Alcaldes, Concejales, y demas individuos que componen el Ayuntamiento de la misma a saber el Sr. D. Pedro y Procurad. sindicos y se acordó

Por el Sr presidente se dio cuenta a este Ayuntamiento con el oficio original que en contestacion a pasado el Adm. de esta Encomienda en el que se niega a la entrega de los 10500. n. que por ley apurada y circunstancias del dia, se le pidieron en esta mañana para servir las tropas, sobre cuyo particular se dijo por el Sr. D. Antonio Marin Corbalan Seg. Procurador sindico, que mancomuna no tiene la tropa que